



SOCIEDAD ANÓNIMA  
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º dcha. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID  
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

- Con fecha 28 de noviembre de 2012 se recibió la Propuesta de Resolución provisional, del Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de otorgar a S.A. Hullera Vasco-Leonesa la ayuda solicitada para el año 2012 al amparo de la Resolución de convocatoria de 19 de septiembre de 2012, por importe de 15.504.428 euros, al considerarse cumplidos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiaria. La Sociedad aceptó íntegramente de la mencionada Propuesta con fecha 3 de diciembre de 2012.

- Sin embargo, es preceptivo que las subvenciones de cuantía superior a 12 millones de euros requieran acuerdo del Consejo de Ministros, hecho que no se ha producido hasta el momento actual, por lo que la Sociedad todavía no ha recibido el importe de la ayuda propuesta para 2012.

- Por otra parte, el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, establece que, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, se fijarán anualmente las cantidades anuales de carbón autóctono a adquirir por los titulares de las centrales térmicas, en el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro. El hecho de que al día de hoy no se haya publicado la mencionada Resolución correspondiente al año 2013, provoca la imposibilidad de suministrar carbón a las centrales térmicas, y la consiguiente falta de facturación.

- En consecuencia, la Sociedad se ve obligada a adoptar medidas que palien los efectos provocados por las anteriores circunstancias y, entre ellas, ha procedido a aplazar el pago de los salarios correspondientes al mes de diciembre de 2012 que se debería producir el 12 de enero de 2013.

Madrid, 11 de enero de 2013.